TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro N° 98 de 2026
OBJETO	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de elementos, accesorios y/o repuestos para los vehículos propiedad DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	PERIAUTOS S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2026
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR CONTRATO	$ 46.539.160
VALOR EJECUTADO	$ 15.061.473
VALOR DISPONIBLE	$ 31.477.687
AVANCE FINANCIERO	32,36%
PERIODO FACTURADO	Del 18 de junio de 2026
FACTURA O CUENTA DE COBRO QUE SE RECONOCE EN ESTE CERTIFICADO	BOG 9922
VALOR QUE SE RECONOCE EN ESTE CERTIFICADO	$ 1.904.474
CENTROS DE COSTOS AFECTADOS:	**Centro de costos** / **Valor $** / **No. CRP** 10257 - IDU TACHES / $ 1.904.474 / 541
ENTRADAS A ALMACÉN QUE RESPALDAN	N/A
PÓLIZA	Póliza De Seguro CBC-100075414 cumplimiento desde 30/01/2026- hasta 30/06/2027 calidad del servicio: 30/01/2026- hasta 30/06/2027 Salarios y prestaciones sociales: 30/01/2026- hasta 30/06/2027
FORMA DE PAGO	45 días calendario.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo	En este periodo facturado, el contratista cumplió con el objeto conforme las especificaciones.	X	

laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.			
2. Constituir y pagar oportunamente las garantías que establece en el contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.	El contratista construyó y pagó oportunamente las garantías solicitadas.	X	
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.	Durante el periodo facturado el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad frente a la información que conoce.	X	
4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del contrato.	El contratista durante el periodo entrego las actas e informes de la ejecución	X	
5. Mantener informada a la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo informada a la empresa de todas las circunstancias que ocurrieron durante el periodo facturado.	X	
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.	El contratista cumplió con sus obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de ley.	X	
7. Realizar y acreditar durante la ejecución del contrato los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.	El contratista entrego las planillas del pago al Sistema de Seguridad Social en el periodo facturado.	X	
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.	El contratista obro con lealtad y buena fe.	X	
9. Mantener indemne e indemnizar a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., por cualquier reclamo o acción derivada de acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución del Contrato.	Durante el periodo facturado no se presentó ningún reclamo.	X	
10. Facilitar el acceso a la información que le sea requerida y entregar al supervisor los documentos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El contratista facilitó la información y los documentos que se le solicitaron durante el periodo facturado.	X	
11. Atender de forma inmediata las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo, calidad del servicio prestado y elementos suministrados.	El contratista atendió las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	X	
12. Realizar las actividades derivadas del objeto contractual previa autorización del supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se realizaron actividades derivadas objeto contractual previa.	X	
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto de la misma.	Durante el periodo facturado no se presentaron irregularidades.	X	
14. Designar un funcionario calificado que coordine la recepción de los vehículos, supervise los trabajos requeridos y resuelva situaciones técnicas oportunamente.	El contratista designo un funcionario calificado.	X	

15. Disponer en todo momento del personal idóneo, capaz y necesario para la prestación de los servicios, así como contar con el equipo y la herramienta necesaria para ejecutar el contrato, en las condiciones técnicas requeridas.	El contratista dispone de personal idóneo, capaz y necesario para la prestación de los servicios.	X	
16. Suministrar al personal asignado para el desarrollo del contrato los elementos de protección personal (EPP) que se requieren para el desarrollo de sus actividades, cumpliendo con la normatividad que regula el tema.	El proveedor brindo los elementos de protección personal que requirió el personal asignado para el desarrollo de las actividades.	X	
17. Contar, cuando a ello hubiere lugar, con las licencias, permisos y autorizaciones legalmente requeridas para ejecutar en debida forma el objeto contractual. Bajo ningún motivo se podrá realizar el mantenimiento a los vehículos al exterior del taller o en vía pública, y únicamente se podrá realizar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como los cambios de repuestos y arreglos a los vehículos, en los talleres autorizados.	El proveedor durante el periodo facturado contó con las licencias, permisos y autorizaciones legalmente requeridas.	X	
18. Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato para verificar el estado de la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Durante el periodo no se realizaron reuniones.	X	
19. Realizar el proceso de facturación, de acuerdo con los procesos establecidos por la Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	El contratista realiza el proceso de facturación, de acuerdo con los procesos establecidos por la Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	X	
20. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos de la Empresa, cuando son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	El contratista recibe y entrega debidamente inventariados los vehículos.	X	
21. Disponer de los espacios requeridos para la ejecución del contrato.	El contratista dispone de los espacios requeridos para la ejecución del contrato.	X	
22. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.	El contratista dispone de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.	X	
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El contratista cumplió con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del presente contrato.	X	
1. Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo las especificaciones definidas en la FCTE.	El contratista presto los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por el supervisor del contrato.	X	
2. Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.	El proveedor suministra lo repuestos requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.	X	
3. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus partes cuando se encuentren bajo su custodia, es decir desde el momento	El contratista vela por la seguridad y custodia de los	X	

	de la entrega del vehículo hasta el recibo por parte del trabajador designado por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	vehículos y sus partes cuando se encuentren bajo su custodia.		
4.	Responder por el 100% del valor, por cualquier perdida o daño de los automotores o cualquiera de sus partes.	Durante el periodo facturado no se presentaron novedades.	X	
5.	Disponer del servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.	Durante el periodo facturado no se solicito el servicio de grúa.	X	
6.	Emitir un registro detallado, una vez diagnosticado el vehículo, que deberá indicar mínimo la siguiente información: Día, mes y año, placa de vehículo, actividades preventivas o correctivas que se deban realizar, detalle de los repuestos y servicios que requieren para su correcto funcionamiento, las cuales deberán ser aprobadas por el supervisor.	El contratista emitió un registro detallado, una vez diagnosticado los vehículos y envió para aprobación del supervisor de contrato.	X	
7.	Realizar los mantenimientos preventivos, requeridos por Aguas de Bogotá SA ESP para los vehículos, en un plazo no mayor a un (1) día hábil después de la autorización del supervisor, en caso de necesitar más tiempo deberá solicitar por escrito autorización del supervisor del contrato justificando los causales de la solicitud.	El contratista realizo los mantenimientos preventivos y correctivos, requeridos por Aguas de Bogotá SA ESP para los vehículos en el plazo estipulado.	X	
8.	Realizar los mantenimientos correctivos, requeridos por Aguas de Bogotá SA ESP para los vehículos, en un plazo no mayor cinco (5) días hábiles después de la autorización del supervisor, en caso de necesitar más tiempo deberá solicitar por escrito autorización del supervisor del contrato justificando los causales de la solicitud.	El contratista realizo los mantenimientos preventivos y correctivos, requeridos por Aguas de Bogotá SA ESP para los vehículos en el plazo estipulado.	X	
9.	Entregar la garantía para repuestos y trabajos realizados a los vehículos objeto de mantenimiento será mínimo de tres (3) meses o tres mil (3.000) kilómetros, lo que primero se cumpla.	Durante el periodo facturado no se solicitó garantía para los repuestos y trabajos realizados a los vehículos.	X	
10.	Reemplazar los repuestos o insumos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la empresa, y garantizar la calidad contra defectos de fabrica procediendo a cambiarlos en un periodo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que por escrito y/o correo electrónico realice el supervisor.	Durante el periodo facturado no se presentaron novedades.	X	
11.	Brindar el valor agregado ofrecido, realizando un (1) servicio de lavado general cada tres (3) meses a cada vehículo informado por el supervisor del contrato.	Durante el periodo facturado no se solicitó el servicio de lavado general.	X	
12.	Verificar que en todas las órdenes de trabajo que impliquen mantenimientos preventivos y correctivos no incluidos en el contrato cuenten con la aprobación de la Aguas de Bogotá S.A ESP.	Durante el periodo facturado no se solicitaron mantenimientos preventivos y correctivos no incluidos en el contrato.	X	

Ricardo Alfonso Umbarila Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.896.192, en mi condición de supervisor, y Carlos Manuel Medina Acosta identificado con cédula de ciudadanía No. 3.021.647 en mi condición de apoyo a la supervisión del contrato N° 98 de 2026, suscrito con PERIAUTOS S.A.S, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y ejecutadas, así como el recibo a satisfacción de las mismas durante el periodo del 18 de junio de

2026. En consecuencia, una vez verificada la Factura N° BOG 9922 del 25 de junio de 2026, por valor $1.904.474 expedida para el cobro de los bienes entregados.

Nos permitimos avalar los documentos para el respectivo pago, por corresponder a lo contractualmente pactado.

Fecha de Expedición: 25/6/2026



Supervisor
Nombre: Ricardo Alfonso Umbarila Rojas
Cédula: 79.896.192



Apoyo a la supervisión
Nombre: Carlos Manuel Medina Acosta
Cédula:3.021.647

Anexo: Pago de parafiscales
Entrada de almacén

Copia: Se remite copia del presente certificado de cumplimiento y sus anexos a la carpeta del expediente contractual

Factura Electrónica De Venta No

BOG No. 9922

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764099857391 que habilita desde BOG 9217 hasta BOG 10000. Vence 2027-10-08

Actividad Economica 4520 Tarifa ICA 9,66 X 1000, Actividad Economica 4530 Tarifa ICA 11,04 x 1000

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

PERIAUTOS SAS NIT. 830136091 6

CLIENTE	AGUAS DE BOGOTA S.A E.S.P
NIT	830128286 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 45A 7N 41	Cali	4493337

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA SEGÚN ORDEN DE SERVICIO No BOG 6241

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
25/06/2026	25/06/2026	JEIMI CAROLINA PARDO VIERA	Credito

PLACA	SINIESTRO	VEHICULO	TALLER
OLM974	PARTICULAR	CHEVROLET	PERIAUTOS BOGOTA

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	12057	LLANTA (ITEM 193)	2	Und.	768.400	19%	145.996	1.536.800
2	M000865	CAMBIO DE LLANTAS (ITEM227)	4	Und.	16.950	19%	3.221	67.800
		********** CERRADA **********						

Valor en Letras

UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

TOTAL ITEMS	**2**
SUBTOTAL	**1.604.600**
(-) DEDUCIBLE	**0**
IVA	**304.874**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.909.474**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**1.909.474**

La presente factura es un titulo valor conforme a lo estipulado en el art 772 del C. de Comercio. El comprador acepta esta factura y declara recibidos, y materialmente los bienes y/o servicios en ella estipulados. Si esta factura no es cancelada en los plazos estipulados causara interes de mora al certificado por la superintendencia financiera (Art. 884 del C. de Comercio)

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/06/2026 11:22:01

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CUFE: 237e20dc6274a0794a03bf3f6a02a1b76b71011d83fd41a35509c7eb2ca4a0ace1e0e638a31a548cecd6a8681e3c4a8b --Expedición: 25/06/2026 11:33 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

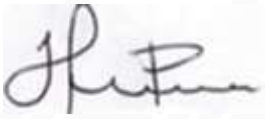
CERTIFICADO DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **HENRY ALIRIO PERILLA GUZMAN,** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.598.466, Representante legal, y **JORGE ENRIQUE MOJICA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.958.179 Revisor fiscal de **PERIAUTOS SAS, NIT 830.136.091 -6,** certifican que el personal se encuentra afiliado a todos los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales (ARL); igualmente a porta a la caja de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena, pagos que se hacen regularmente dentro de los términos establecidos por el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus modificaciones.

Por tanto, certifica que la empresa **PERIAUTOS SAS,** ha venido cumpliendo con los pagos de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, en los últimos seis (6) meses y durante toda la existencia de la actividad comercial

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los **(05) días del mes de Junio de 2026.**

Cordialmente



HENRY ALIRIO PERILLA GUZMAN
C.C 79.598.466
Representante Legal



JORGE ENRIQUE MOJICA
C.C 79.958.179 TP 142645-T
Revisor fiscal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830136091	6	PERIAUTOS LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	KRA 68H N 78 75	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6608392	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	415329334	9506826963	E	2026/06/23	2026/06/23	BANCOLOMBIA	0	$37,344,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (43 Afiliados)																						$114,312,967	$18,483,500			$117,814,777	$4,968,600			$114,312,967	$4,446,600			$117,814,777		$4,906,400		$0	$0		$32,805,100
Centro de Trabajo: 4350 (42 Afiliados)																						$112,562,062	$18,212,500			$116,063,872	$4,907,900			$112,562,062	$4,385,900			$116,063,872		$4,840,300		$0	$0		$32,346,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (42 Afiliados)																						$112,562,062	$18,212,500			$116,063,872	$4,907,900			$112,562,062	$4,385,900			$116,063,872		$4,840,300		$0	$0		$32,346,600
1	CC	1082890192	BENGAL ORLANDO									X								230301	23	$1,737,327	$278,000	EPS002	23	$1,737,327	$69,500	CCF21	23	$1,737,327	$69,500	14-11	23	$1,737,327	4.350%	$75,600	23	$0	$0	Si	$492,600
2	CC	1082890192	BENGAL ORLANDO										X							230301	4	$233,454	$28,100	EPS002	4	$233,454	$0	CCF21	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$28,100
3	CC	1082890192	BENGAL ORLANDO										X							230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF21	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
4	CC	1082890192	BENGAL ORLANDO										X							230301	2	$116,727	$14,100	EPS002	2	$116,727	$0	CCF21	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
5	CC	1030670099	BORDA MARIA									X								230201	22	$3,091,409	$494,700	EPS005	22	$3,091,409	$123,700	CCF21	22	$3,091,409	$123,700	14-11	22	$3,091,409	4.350%	$134,500	22	$0	$0	Si	$876,600
6	CC	1030670099	BORDA MARIA													X				230201	8	$908,825	$145,500	EPS005	8	$908,825	$36,400	CCF21	8	$908,825	$36,400	14-11	8	$908,825	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$218,300
7	PT	1597481	CAMARGO ALBERTO									X								230301	26	$1,952,451	$312,400	EPS005	26	$1,952,451	$78,100	CCF21	26	$1,952,451	$78,100	14-11	26	$1,952,451	4.350%	$85,000	26	$0	$0	Si	$553,600
8	PT	1597481	CAMARGO ALBERTO											X						230301	4	$233,456	$37,400	EPS005	4	$233,456	$9,400	CCF21	4	$233,456	$0	14-11	4	$233,456	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$46,800
9	CC	1003496586	CASTAÑO ANDRES									X								230301	30	$2,159,722	$345,600	EPS017	30	$2,159,722	$86,400	CCF21	30	$2,159,722	$86,400	14-11	30	$2,159,722	4.350%	$94,000	30	$0	$0	Si	$612,400
10	CC	80926681	CASTRO EDISSON									X								231001	30	$2,303,468	$368,600	EPS008	30	$2,303,468	$92,200	CCF21	30	$2,303,468	$92,200	14-11	30	$2,303,468	4.350%	$100,300	30	$0	$0	Si	$653,300
11	CC	80182044	CASTRO JESUS	X	X															231001	18	$1,200,000	$192,000	EPS017	18	$1,200,000	$48,000	CCF21	18	$1,200,000	$48,000	14-11	18	$1,200,000	4.350%	$52,200	18	$0	$0	Si	$340,200
12	CC	1048273957	CERA CARILIN									X								230201	30	$1,830,494	$292,900	EPS005	30	$1,830,494	$73,300	CCF21	30	$1,830,494	$73,300	14-11	30	$1,830,494	4.350%	$79,700	30	$0	$0	Si	$519,200
13	CC	1018487880	CETINA JHON									X								230301	30	$2,530,968	$405,000	EPS008	30	$2,530,968	$101,300	CCF21	30	$2,530,968	$101,300	14-11	30	$2,530,968	4.350%	$110,100	30	$0	$0	Si	$717,700
14	CC	1026292936	CIFUENTES JULY																	230301	30	$2,847,000	$455,600	EPS010	30	$2,847,000	$113,900	CCF21	30	$2,847,000	$113,900	14-11	30	$2,847,000	4.350%	$123,900	30	$0	$0	Si	$807,300
15	CC	1016038172	CORREDOR ROOSVELT		X															230301	15	$1,750,905	$280,200	EPS005	15	$1,750,905	$70,100	CCF21	15	$1,750,905	$70,100	14-11	15	$1,750,905	4.350%	$76,200	15	$0	$0	Si	$496,600
16	CC	1030573460	CUEVAS JUAN																		0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	0	$0	$0	No	$295,100
17	CC	1095485070	FANDIÑO MAURICIO									X								230301	30	$2,116,172	$338,600	EPS041	30	$2,116,172	$84,700	CCF21	30	$2,116,172	$84,700	14-11	30	$2,116,172	4.350%	$92,100	30	$0	$0	Si	$600,100
18	CC	1019021369	GARCIA MARIA									X								230301	24	$2,522,733	$403,700	EPS037	24	$2,522,733	$101,000	CCF21	24	$2,522,733	$101,000	14-11	24	$2,522,733	4.350%	$109,800	24	$0	$0	Si	$715,500
19	CC	1019021369	GARCIA MARIA													X				230301	6	$617,500	$98,800	EPS037	6	$617,500	$24,700	CCF21	6	$617,500	$24,700	14-11	6	$617,500	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$148,200
20	CC	1019108718	GUAUQUE ALVARO																	25-14	30	$1,873,468	$299,800	EPS017	30	$1,873,468	$75,000	CCF21	30	$1,873,468	$75,000	14-11	30	$1,873,468	4.350%	$81,500	30	$0	$0	Si	$531,300
21	CC	79987693	GUERRERO ALEXANDER																	230301	30	$3,285,000	$525,600	EPS002	30	$3,285,000	$131,400	CCF21	30	$3,285,000	$131,400	14-11	30	$3,285,000	4.350%	$142,900	30	$0	$0	Si	$931,300
22	CC	1002799328	IDARRAGA JESUS									X								230301	28	$2,009,580	$321,600	EPS017	28	$2,009,580	$80,400	CCF21	28	$2,009,580	$80,400	14-11	28	$2,009,580	4.350%	$87,500	28	$0	$0	Si	$569,900
23	CC	1002799328	IDARRAGA JESUS										X							230301	2	$123,731	$14,900	EPS017	2	$123,731	$0	CCF21	2	$123,731	$0	14-11	2	$123,731	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,900
24	CC	1014976863	LOMBANA KELLY																		0	$0	$0	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	0	$0	$0	No	$295,100
25	CC	1020742604	LOPEZ JHON		X															230201	1	$61,866	$9,900	EPS017	1	$61,866	$2,500	CCF21	1	$61,866	$2,500	14-11	1	$61,866	4.350%	$2,700	1	$0	$0	Si	$17,600
26	PT	1500426	LOPEZ REYBER		X															230301	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF21	11	$641,999	$25,700	14-11	11	$641,999	4.350%	$28,000	11	$0	$0	Si	$182,200

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				46	$21,065,700	$0	$0	$21,065,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$560,600	$0	$0	$560,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$4,666,000	$0	$0	$4,666,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	$10,425,800	$0	$0	$10,425,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$5,413,300	$0	$0	$5,413,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$5,595,100	$0	$0	$5,595,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	48	$5,595,100	$0	$0	$5,595,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$5,079,600	$0	$0	$5,079,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	46	$5,079,600	$0	$0	$5,079,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				48	$5,604,000	$0	$0	$5,604,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$936,800	$0	$0	$936,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$629,200	$0	$0	$629,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$216,600	$0	$0	$216,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	$1,248,800	$0	$0	$1,248,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$585,000	$0	$0	$585,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$84,700	$0	$0	$84,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$608,200	$0	$0	$608,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$1,294,700	$0	$0	$1,294,700
TOTAL				**48**	**$37,344,400**	**$0**	**$0**	**$37,344,400**

COMPROBANTE DE EGRESO: 1469

AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P NIC RESOLUCION 414
NIT: 830128286

TESORERIA **Fecha:** 3/08/2026 **Estado:** Activo

Tipo de Comprobante: 11 - EGRESOS DE TESORERIA

Acreedor: 830136091 - PERIAUTOS SAS

VIGENCIA	NÚMERO	BENEFICIARIO	BANCO	VALOR
2026	1600	830136091 - PERIAUTOS SAS	59008847 - AV VILLAS 59008847 OPERATIVA CORRIENTE	1.829.790,00
			TOTAL EGRESOS	**1.829.790,00**

ORDENES DE PAGO

VIGENCIA	NUMERO	CONCEPTO	VALORES	
2026	1600	FACT ELECTRONICA BOG9922 PERIODO 18 JUNIO 2026 CTO 98-2026 PROYECTO TACHES PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y/O REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P	**BRUTO**	1.909.474,00
			DESCUENTOS	-79.684,00
			NETO	1.829.790,00
			NOTA	0,00
			SALDO X PAGAR	0,00

PRESUPUESTO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROY.	ORDEN PAGO VIG.	ORDEN PAGO NRO.	VALOR
42405020080101	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS E INSTALACIONES	10257	10	2026	1600	1.909.474,00
					TOTAL	**1.909.474,00**

CONTABILIDAD

CUENTA	DESCRIPCIÓN	NIT	DESCRIPCIÓN	CECO	DÉBITO	CRÉDITO
11100501	BANCO AV VILLAS	59008847	AV VILLAS 59008847 OPERATIVA CORRIENTE		0,00	1.829.790,00
24905501	Servicios	830136091	PERIAUTOS SAS		1.829.790,00	0,00
				TOTALES	**1.829.790,00**	**1.829.790,00**

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:
EDNA MARGARITA AGUILAR	Edna Margarita Aguilar.	Vto Bueno: Gerencia Adm. y Financiera
TESORERA	**Tesorera**	OLGA LUCIA CERVANTES PRIETO
		DIRECTORA FINANCIERA